



SELO QVARTO, VEINTE Y OCHO  
MAYO DE MIL  
Novecientos y Ocho

Yo, ante quien engasaron las sube 2  
y autorizo a esta Ciudad = Las  
mijones y autorizo como Banienda  
tenido junto expedido en ella  
de lo que se propone se hiciera de Cretos  
de que se han sacado Camela y or  
soma que agenzando el Lugar de  
agua consiguiera de esta Ciudad y an  
de obra de los terrenos diere la go  
de los terrenos y el Sr. Don Juan  
García Márquez y nombrado por  
el Sr. D. obispo de Cretos no le  
caba al punto hacer se de Cretos si  
alazind en nombre de quien la ad  
ministraba de. En virtud de  
se de Cretos y de la ad ministrat  
de ban en dore Entendi lo de referido  
siendo preciso obedecer el manda  
to de la Ciudad de quien es el  
yone en su nombramiento que se  
bu ellos en vista de los de Cretos hechos  
en esta razon a que de lo que  
may fueren de su grado = Ten  
de esta Ciudad la posesion  
de don Juan de Dios = A con do que

